

Resolución 216 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS),

Considerando:

Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;

Que según Resolución 215-IMTVHS-2026 se autoriza modificación presupuestaria;

Que por un error involuntario se consigno en el Resuelve una partida que no corresponde;

Que por lo expresado se solicita modificar el Resuelve en su Artículo 1°) quedando el mismo de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°) AUTORIZAR al Departamento Contable a realizar el siguiente ajuste presupuestario:

- 110000614010: Desafectar la suma total de \$ 50.000.000,00 (pesos cincuenta millones con 00/100), quedando con la suma total de \$ 1.727.000.000,00 (pesos un mil setecientos veintisiete millones con 00/100) como crédito disponible en el presupuesto 2026.
- 110000614015: Acreditar la suma total de \$ 50.000.000,00 (pesos cincuenta millones con 00/100), quedando con la suma total de \$ 92.000.000,00 (pesos noventa y dos millones con 00/100) de crédito disponible en el presupuesto 2026.

Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social RESUELVE

ARTÍCULO 1°) MODIFICAR el Resuelve en su Artículo 1°) quedando el mismo de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°) AUTORIZAR al Departamento Contable a realizar el siguiente ajuste presupuestario:

- 110000614010: Desafectar la suma total de \$ 50.000.000,00 (pesos cincuenta millones con 00/100), quedando con la suma total de \$ 1.727.000.000,00 (pesos un mil setecientos veintisiete millones con 00/100) como crédito disponible en el presupuesto 2026.
- 110000614015: Acreditar la suma total de \$ 50.000.000,00 (pesos cincuenta millones con 00/100), quedando con la suma total de \$ 92.000.000,00 (pesos noventa y dos millones con 00/100) de crédito disponible en el presupuesto 2026.

ARTÍCULO 2°) La presente Resolución será refrendada por el Sr Presidente, Vicepresidente y/o Vocal.

ARTÍCULO 3°) Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 13/07/2026